

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 5 DE AGOSTO**

En la Ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (14:30) catorce horas con treinta del día de hoy, jueves (5) cinco de agosto del año (2010) dos mil diez, se reunieron en el recinto oficial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila ubicado en el local marcado con el número 1763 del Boulevard Jesús Valdés Sánchez, del Fraccionamiento el Olmo, para celebrar Sesión Ordinaria, a la cual fueron convocados para el día antes señalado, mediante circulares suscritas por el Presidente del Consejo General del Instituto LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

En uso de la palabra la Secretaria Ejecutiva, procedió a verificar la asistencia de los miembros del Consejo General del Instituto, para poder declarar la existencia del quórum legal necesario para sesionar, manifestando que al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidente del Consejo General Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante; Consejeros Electorales: Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja, Lic. Jacinto Faya Viesca, Lic. Rafael Rodríguez Pantoja, Lic. Marco Antonio Kalionchiz Rodríguez, Lic. José Manuel Gil Navarro y el Lic. Alejandro González Estrada.

Consejeros Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Acción Nacional, Lic. Claudia Magaly Palma Encalada; por el Partido Revolucionario Institucional, Lic. Ramón Armando Verduzco Argüelles; por el Partido de la Revolución Democrática, TSU. Alfredo Martínez Guajardo; por el Partido del Trabajo, Lic. Nora Leticia Ramírez Robles; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. Guadalupe Ascención Olvera Patena; por el Partido Convergencia, Lic. Rosario Anguiano Fuentes, integrándose de manera posterior por el Verde Ecologista de México, C. Layzza Aracely Monsiváis Hernández.

La Lic. Rosa Mirella Castillo Arias, Secretaria Ejecutiva señaló la existencia del quórum legal, para sesionar.

En uso de la palabra la Secretaria Ejecutiva, Lic. Rosa Mirella Castillo Arias, sometió a consideración de los presentes el siguiente orden del día:

- I. Lista de asistencia y quórum legal.
- II. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 04 de julio de 2010.

- III. Integración de las Comisiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, con fundamento en los artículos 79 numeral 2, inciso o) y 80 numeral 1, incisos a), b), c) y d) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.
- Comisión de administración y servicio profesional.
 - Comisión de prerrogativas y partidos políticos.
 - Comisión de Lista Nominal y Participación Ciudadana.
 - Comisión de Quejas y Denuncias.
 - Comisión de Votación Electrónica.
- IV. Propuesta que presenta el Consejero Presidente al Consejo General para la aprobación del Director General de la Unidad de Fiscalización, con fundamento en los artículos 48, 49 y demás relativos del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.
- V. Propuesta que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General para la aprobación de los titulares de las Direcciones Ejecutivas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, con fundamento en los artículos 90, 91, 92, 93 y 94 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.
- VI. Acuerdo de la propuesta de ampliación presupuestal en base la Reforma del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza con fundamento en el artículo 69 numeral 3 y 79 numeral 2 inciso k) y décimo transitorio del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente
- VII. Acuerdo de Financiamiento Público Ordinario para los Partidos Políticos, con fundamento en el artículo 45, y décimo transitorio del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.
- VIII. Acuerdo que presenta el Consejero Presidente para que se turne a la Comisión de Lista Nominal y Participación Ciudadana para llevar a cabo los trabajos necesarios para la redistribución con fundamento en el artículo 79 numeral 2 inciso o) y artículo 15 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.
- IX. Acuerdo por el cual se aprueba la fecha para la toma de protesta de los alcaldes de los municipios de Juárez y Lamadrid, Coahuila con motivo del Proceso Electoral Extraordinario 2010 con fundamento en el artículo 173 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente al momento de la aprobación de la convocatoria de la elección extraordinaria 2010 y acuerdo del Consejo General 7/2010.
- X. Acuerdo por el cual se aprueban los formatos de afiliación para obtener el registro como partido político estatal con fundamento en el artículo 30 numeral 3 inciso b) y artículo cuarto transitorio fracción I inciso b) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.
- XI. Asuntos Generales

XII. Clausura.

El Consejero Electoral, Lic. Jacinto Faya Viesca solicitó se le concediera el uso de la voz en asuntos generales.

El representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. Guadalupe Ascensión Olvera Patena señaló que el artículo 87 establece la facultad que tiene la Secretaria Ejecutiva para presentar el ante proyecto del presupuesto y la facultad que tiene la Comisión de Administración para presentar el proyecto, solicitó que el punto número seis del orden del día relacionado a la propuesta de ampliación presupuestal se pasará al número uno para discutirlo o que se bajara del orden del día debido a que no se había nombrado aún la Comisión de Administración.

El Consejero Electoral, Lic. Jacinto Faya Viesca solicitó que no se moviera, ni se retirara el punto del orden del día, comentando que la ampliación presupuestal se podía tratar al principio o en medio y solicitó que se pusiera a votación.

La representante del Partido Acción Nacional, Lic. Claudia Magaly Palma Encalada solicitó el cambio de su representación mencionando que tenían un nuevo integrante y que querían que estuviera en la mesa.

El Presidente del Consejo General, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante dio la bienvenida al Dr. Jorge Arturo Rosales Saade como representante suplente del Partido Acción Nacional.

El Orden del día fue aprobado por todos los integrantes con derecho a voto del Consejo General del Instituto.

SEGUNDO.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 04 DE JULIO DE 2010.

En relación a este punto, la Secretaria Ejecutiva del Organismo, informó que anexo al citatorio que se había hecho llegar en su oportunidad, se encontraban el proyecto del acta y versión estenográfica correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 04 de julio de 2010, para su aprobación en la presente sesión, dado lo anterior, solicitó la anuencia de los presentes para omitir su lectura. Propuesta que fue aceptada por los integrantes del Consejo General.

TERCERO.- INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 79 NUMERAL 2, INCISO O) Y 80 NUMERAL 1, INCISOS A), B), C) Y D) DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA VIGENTE.

- Comisión de administración y servicio profesional.
- Comisión de prerrogativas y partidos políticos.
- Comisión de Lista Nominal y Participación Ciudadana.
- Comisión de Quejas y Denuncias.
- Comisión de Votación Electrónica.

En desahogo a este punto el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante informó que en virtud de las modificaciones al marco legal y dado que se tenía un nuevo Código Electoral, sometió a consideración de los Consejeros Electorales la integración de las Comisiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana; mencionando que había una Comisión que no estaba prevista pero debido a la necesidad operativa del uso de la urna electrónica, la cual es conocida por todos, propuso al Consejo General la integración de la Comisión de Votación Electrónica.

El Consejero Electoral, Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja señaló que quienes estaban sentados a la mesa y quienes habían escuchado la lectura del acuerdo que se proponía, habrían notado que él no estaba propuesto para integrar ni una de las Comisiones que se planteaban crear, y que eso merecía una explicación.

Comentó que era su responsabilidad ya que era una petición que él había hecho como un acto de protesta en relación con el planteamiento que había formulado a en repetidas ocasiones a los Consejeros Electorales de participar en la Comisión de Administración y Servicio Profesional y que la respuesta había sido no; que no había obtenido respuesta, ni argumentos del porque no podía ser miembro de dicha Comisión. Conminó a los Consejeros Electorales para que ofrecieran un argumento del motivo por el cual no se quería que él formara parte de dicha Comisión, mencionando que era porque había actos de corrupción para los cuales se requería complicidad.

En uso de la voz el Consejero Electoral, Lic. Jacinto Faya Viesca expresó que estaba muy sorprendido y triste por las palabras del Consejero Electoral, Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja, argumentó que era prerrogativa del Consejero Presidente proponer como podrían componerse las Comisiones pero que siempre se platicaba entre ellos. Rechazo de manera absoluta el que se les haya inculcado de delitos de corrupción, de malos manejos y de complicidad; mencionando que existe una revisión trimestral al instituto de la Auditoría Superior del Estado con contadores públicos autorizados por el Estado para revisar.

La representante del Partido Convergencia, Lic. Rosario Anguiano Fuentes mencionó que le parecía un berrinche del Consejero Electoral, Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja que si no lo ponían en una Comisión renunciaba a las otras.

El representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. Guadalupe Ascención Olvera Patena solicitó que se aclarara la situación en el tiempo más breve posible, porque no podían estar sujetos a la sospecha, al comentario y a situaciones que iban a meter en otras envergaduras muy delicadas de frente a un Proceso Electoral que estaba por iniciar y que podía traer trágicas consecuencias.

Acto seguido el representante del Partido de la Revolución Democrática de Coahuila, TSU. Alfredo Martínez Guajardo comentó que su partido estaba muy interesado en conocer las pruebas de lo que se decía ya que afirmaciones de este tipo dañaban de forma muy grave la credibilidad del Instituto.

Posteriormente, el Consejero Electoral, Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja expresó que no era prerrogativa del Consejero Presidente proponer la integración de las Comisiones. Mencionó que cuando él hablaba de corrupción, hablaba de hechos concretos y procedió a dar diversos ejemplos de dichos actos; solicitó se presentarán los documentos que demostrarán lo contrario y comentó que si las acusaciones que había hecho eran falsas presentaba su renuncia como Consejero.

En uso de la voz el representante del Partido Acción Nacional Dr. Jorge Arturo Rosales Saade comentó que era importante en la Comisión de Administración y Servicio Profesional hubiera una persona que tuviera más experiencia y que si iba a haber una modificación sugería que el Lic. Jacinto Faya Viesca fuera el que dejara el espacio ya que se había visto que manejaba el uso de los recursos públicos por cosas sentimentales y no por cuestiones legales y reglamentarias normativas.

El Consejero Electoral Lic. Jacinto Faya Viesca manifestó era totalmente falso lo que comentaba el Dr. Jorge Arturo Rosales Saade, en seguida procedió a dar una amplia explicación a uno de los ejemplos que con anterioridad había dado el Consejero Electoral, Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja.

En seguida el Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada solicitó que las imputaciones personales se hicieran ante la instancia correspondiente, que se investigaran, se le diera un seguimiento puntual y que en su momento se informará de los resultados a los Consejeros Electorales y representantes de los partidos políticos; solicitando también se sometiera a votación el orden del día.

El Consejero Electoral Lic. Rafael Rodríguez Pantoja pidió que se declarara agotada la discusión, que no se ahondara en cosas personales y que cualquier irregularidad se integrara con las autoridades correspondientes; al igual que el Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada pidió se sometiera a votación el orden del día.

En uso de la voz el representante del Partido Acción Nacional Dr. Jorge Arturo Rosales Saade informó que se encontraba presente el presidente de su partido y solicitó el cambio de su representación.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante dio la bienvenida al Lic. Reyes Flores Hurtado, Presidente del Comité Directivo Estatal de Coahuila del Partido Acción Nacional.

El representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. Guadalupe Ascención Olvera Patena mencionó que estaba claro que había una irregularidad en el instituto y que eso era muy delicado; y que se tornaba más grave después de la explicación que había dado el Consejero Electoral, Lic. Jacinto Faya Viesca.

En uso de la voz el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante conminó al Consejero Electoral, Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja a presentar su denuncia al momento que

quisiera ya que era una cuestión muy grave lo que estaba diciendo. Mencionó que el asunto estaba totalmente discutido y sometió a la consideración de los Consejeros Electorales la integración de las Comisiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por lo que se emite por mayoría de votos el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 41/2010

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por mayoría de votos de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en el artículo 27 fracción III numeral 5, inciso c, e y h de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como en los artículos 68, 69 numeral 1, 72 numeral 2, 79 numeral 2, inciso o) y 80, 81, 82, 83 y 84 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la integración de la Comisión de administración y servicio profesional, Comisión de prerrogativas y partidos políticos, Comisión de Lista Nominal y Participación Ciudadana, Comisión de Quejas y Denuncias y la creación de la Comisión de Votación Electrónica, las cuales quedarán integradas de la siguiente manera:

Comisión de administración y servicio profesional

- Lic. José Manuel Gil Navarro
- Lic. Jacinto Faya Viesca
- Lic. Alejandro González Estrada
- Contralor Interno quien tendrá voz, sin derecho a voto.

Comisión de prerrogativas y partidos políticos

- Lic. Marco Antonio Kalionchiz Rodríguez
- Lic. Jacinto Faya Viesca
- Lic. Rafael Rodríguez Pantoja
- Un representante de cada partido político quien tendrá voz, sin derecho a voto.

Comisión de Lista Nominal y Participación Ciudadana

- Lic. José Manuel Gil Navarro
- Lic. Marco Antonio Kalionchiz Rodríguez
- Lic. Alejandro González Estrada
- Un representante de cada partido político quien tendrá voz, sin derecho a voto.

Comisión de Quejas y Denuncias.

- Lic. Alejandro González Estrada
- Lic. Rafael Rodríguez Pantoja
- Lic. José Manuel Gil Navarro

Comisión de Votación Electrónica

- Lic. José Manuel Gil Navarro
- Lic. Marco Antonio Kalionchiz Rodríguez
- Lic. Alejandro González Estrada

SEGUNDO.- Una vez integradas las Comisiones, se decidirá entre los integrantes de las mismas, quien presidirá dicha Comisión.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para informar a los partidos políticos la integración de las Comisiones con sus respectivas presidencias.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

CUARTO.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONSEJERO PRESIDENTE AL CONSEJO GENERAL PARA LA APROBACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 48, 49 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA VIGENTE.

En desahogo del punto el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante señaló que después de haber analizado el desempeño del personal del Instituto, consideraba que hay miembros que tienen el perfil necesario para cubrir los puestos, propuso al Consejo General a la Lic. Claudia Ivonne Flores González para ocupar el cargo de Director General de la Unidad de Fiscalización. Señalando que tiene una amplia experiencia laboral y que cuenta con una trayectoria en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila de 8 años.

El Lic. Reyes Flores Hurtado, Presidente del Comité Directivo Estatal de Coahuila del Partido Acción Nacional mencionó que había antecedentes de acusaciones graves y que no veía el porqué se tuviera que agotar el tema, que no había la intención en la mesa de aclarar situaciones irregulares que afectaban la credibilidad del instituto.

En uso de la voz el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante expresó que ya se había discutido ese tema y que estaban en otro punto y pidió continuar con del orden del día.

El Consejero Electoral, Lic. Jacinto Faya Viesca comentó que se había dado una propuesta para la Directora de la Unidad de Fiscalización quien es una persona tan integra y competente que no se valía que se le quisiera manchar de algún sentido.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante lamentó, la decisión del Presidente del Comité Directivo Estatal de Coahuila del Partido Acción Nacional de retirarse de la mesa.

El representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. Guadalupe Ascención Olvera Patena mencionó que la situación no era la propuesta del nombramiento de la Directora de la Unidad de Fiscalización, sino la lamentable condición que se había dado, informó que el Partido Unidad Democrática de Coahuila también se levantaba de la mesa e invito a los demás partidos políticos a hacer lo mismo hasta que no se crearan las condiciones adecuadas.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante expresó que lamentaba también, la decisión del representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. Guadalupe Ascensión Olvera Patena de retirarse de la mesa.

No habiendo más comentarios al respecto el Consejero Presidente lo sometió a consideración de los Consejeros Electorales, por lo que se emite por unanimidad el siguiente

ACUERDO NÚMERO 42/2010

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en el artículo 27 fracción III numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como en el artículo 48, 49, 50 y 51 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, **ACUERDA:** Aprobar la propuesta del Consejero Presidente, del nombramiento de la Lic. Claudia Ivonne Flores González como Director General de la Unidad de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, quien contará con las atribuciones que estipula la legislación vigente.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

QUINTO.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL PARA LA APROBACIÓN DE LOS TITULARES DE LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 90, 91, 92, 93 Y 94 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA VIGENTE.

En uso de la voz la Secretaria Ejecutiva, Lic. Rosa Mirella Castillo Arias informó que con fundamento en el artículo 90 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, y toda vez que valorando la experiencia y el desempeño de los distintos integrantes del Instituto, propuso al Consejo General la integración de las Direcciones Ejecutivas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.

No habiendo ningún comentario al respecto, el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante sometió a la consideración de los Consejeros Electorales la integración de las Direcciones Ejecutivas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 43/2010

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en el artículo 27 fracción III numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como en los artículos 90, 91, 92, 93 y 94 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de la Secretaria Ejecutiva del nombramiento de de las Direcciones Ejecutivas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, quienes contarán con las atribuciones que estipula la legislación vigente, para quedar de la siguiente manera:

Dirección Ejecutiva de Administración

Licenciado en Administración de Empresas Homero Vélez Aguirre

Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

Lic. Paulina Cortés Flores

Dirección Ejecutiva de Organización, Capacitación y Participación Ciudadana

Ing. Raymundo Fernández Flores

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos

C.P. Baldemar Perales Reyes

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEXTO.- ACUERDO DE LA PROPUESTA DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL EN BASE LA REFORMA DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69 NUMERAL 3 Y 79 NUMERAL 2 INCISO K) Y DÉCIMO TRANSITORIO DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA VIGENTE.

En uso de la voz el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante mencionó que debido a la premura y a la necesidad e importancia para los partidos políticos, presentó al Consejo General a través de la Secretaria Ejecutiva la propuesta de ampliación presupuestal.

La Lic. Rosa Mirella Castillo Arias, Secretaria Ejecutiva informó que en atención al nuevo Código Electoral se requería de un ajuste en los recursos financieros toda vez que se re calculó el monto que por concepto de prerrogativas requeriría entregarse a los partidos políticos y aunado a los gastos que tendrían que erogarse en virtud del próximo proceso electoral 2011.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante lamentó también, que la representante del Partido Convergencia tomara la decisión de retirarse de la mesa.

En seguida la Lic. Rosa Mirella Castillo Arias, Secretaria Ejecutiva procedió a dar una amplia explicación de la ampliación presupuestal.

El Consejero Electoral, Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja anunció que votaría en contra del proyecto ya que había solicitado mediante oficio a la Secretaria Ejecutiva los documentos que sirvieron como base para realizar la ampliación presupuestal y no se le habían entregado; así mismo comentó que el Código Electoral establece que la Comisión de Administración es la responsable de presentar el dictamen correspondiente y que si se acababa de nombrar la Comisión de Administración esta no podía haber elaborado el proyecto.

En uso de la voz el Consejero Electoral, José Manuel Gil Navarro expresó que el Código Electoral señala que las facultades del instituto residen esencialmente en el Consejo General y que

debido a la premura que obligaba a presentar una ampliación presupuestal el acuerdo estaría validado.

La representante del Partido del Trabajo, Lic. Nora Leticia Ramírez Robles cuestionó si se iba a entregar el recurso de capacitación a los partidos que no lo habían ejercido.

A lo que el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante comentó que sí pero que ese era otro punto del orden del día.

No habiendo más comentarios al respecto, el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante sometió a la consideración de los Consejeros Electorales la ampliación presupuestal, por lo que se emite por mayoría de votos el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 44/2010

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por mayoría de votos de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en el artículo 27 fracción III de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como en el artículo primero, octavo, noveno, décimo y 45 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, **ACUERDA:** Remitir al Ejecutivo del Estado la propuesta de ampliación presupuestal en base a la reforma del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, en los términos siguientes:

Ampliación Presupuestal 2010

Prerrogativas 2010	\$ 4,114,026.98	Aplicación del Nuevo Código Electoral para el segundo semestre 2010
Prerrogativas 2011	\$ 11,975,598.48	50% del financiamiento para la obtención del sufragio
Actualización del Padrón Electoral y Lista Nominal	\$ 2,053,000.00	Convenio con el IFE, para proceso electoral 2011
Cartografía electoral del proceso 2011	\$ 1,250,000.00	Cursos de capacitación, equipo de cómputo y material para digitalizar, materiales y suministros.
Creación de nuevas unidades	\$ 1,809,000.00	
	\$21,201,625.46	

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SÉPTIMO.- ACUERDO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45, Y DÉCIMO TRANSITORIO DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA VIGENTE.

En desahogo a este punto el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante en el mismo tenor que el punto anterior al orden del día, presentó al Consejo General a

través de la Secretaría Ejecutiva el acuerdo de financiamiento público ordinario para los partidos políticos.

En seguida la Lic. Rosa Mirella Castillo Arias, Secretaria Ejecutiva dio lectura al acuerdo de financiamiento público ordinario para los partidos políticos.

El Consejero Electoral, Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja mencionó que votaría a favor del acuerdo de financiamiento porque se trata de la elaboración de una fórmula que está en la ley, pero que deseaba que se asentara en el acta de la sesión que también le había pedido a la Secretaria Ejecutiva le hiciera llegar los documentos para analizarlos pero que no se le había dado respuesta a su petición.

No habiendo más comentario al respecto, el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante sometió a la consideración de los Consejeros Electorales la ampliación presupuestal, por lo que se emite por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 45/2010

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en el artículo 27 fracción III de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como en el artículo 45 numeral 1 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Se aprueba que el monto total de financiamiento público para el desarrollo de actividades ordinarias de los partidos políticos del periodo julio-diciembre 2010 sea de \$14,715,777.79 (*catorce millones, seiscientos quince mil, setecientos setenta y siete pesos con setenta y nueve centavos*)

SEGUNDO.- Se aprueba la distribución del financiamiento para el desarrollo de actividades ordinarias del periodo julio- diciembre 2010, de los partidos políticos en los siguientes términos:

Partido Político	Monto total Julio-Diciembre 2010
PARTIDO ACCION NACIONAL	\$ 2,718,711.88
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$ 7,053,036.67
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA	\$ 1,306,013.37
UNIDAD DEMOCRATICA DE COAHUILA	\$ 1,608,253.42
TOTAL	\$ 12,686,015.34
PARTIDO DEL TRABAJO	\$ 380,580.46
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	\$ 380,580.46
PARTIDO CONVERGENCIA	\$ 380,580.46
PARTIDO NUEVA ALIANZA	\$ 380,580.46
PARTIDOS DE NUEVA CREACIÓN	\$ 507,440.62
TOTAL	\$ 2,029,762.45
TOTAL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO JULIO- DICIEMBRE 2010	\$ 14,715,777.79

TERCERO.- Quedan a salvo los derechos de los partidos políticos para ejercer las prerrogativas de fortalecimiento y capacitación, correspondientes al ejercicio 2010.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

OCTAVO.- ACUERDO QUE PRESENTA EL CONSEJERO PRESIDENTE PARA QUE SE TURNE A LA COMISIÓN DE LISTA NOMINAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA LA REDISTRITACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 79 NUMERAL 2 INCISO O) Y ARTÍCULO 15 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA VIGENTE.

Con fundamento en el artículo 79 numeral 2 inciso o) y artículo 15 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante sometió a la consideración de los Consejeros Electorales turnar a la Comisión de la Lista Nominal y de Participación Ciudadana para llevar a cabo los trabajos necesarios para la redistribución.

No habiendo ningún comentario al respecto, emite por mayoría de votos el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 46/2010

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por mayoría de votos de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en el artículo 27 fracción III de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como en los artículos 15, 83 y 85 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, **ACUERDA:** Se turne a la Comisión de Lista Nominal y Participación Ciudadana lo relativo a la demarcación territorial para que inicie los trabajos pertinentes.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

NOVENO.- ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA LA FECHA PARA LA TOMA DE PROTESTA DE LOS ALCALDES DE LOS MUNICIPIOS DE JUÁREZ Y LAMADRID, COAHUILA CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2010 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 173 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA VIGENTE AL MOMENTO DE LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA 2010 Y ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL 7/2010.

En desahogo a este punto el Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada informó que el 29 de julio del año en curso el Tribunal Electoral a través de la Sala Regional Monterrey notificó un acuerdo de radicación y un requerimiento para solicitar que se estableciera una fecha de toma de posesión de cargo de los integrantes de los ayuntamientos de Juárez y Lamadrid. Por lo que puso a consideración del Consejo General que los miembros de los ayuntamientos de los

municipios de Juárez y Lamadrid electos en el Proceso Electoral Extraordinario tomaran posesión el día primero de septiembre del 2010.

El Consejero Electoral, Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja anunció que votaría en contra del proyecto porque la Comisión de la cual él forma parte, no le había convocado a para elaborar el dictamen que se presentaba.

El Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada ofreció una disculpa a los integrantes de la Comisión informando que había circulado el dictamen y que por la premura del documento que había llegado y en su calidad de Presidente de la Comisión se permitía hacer la propuesta del acuerdo.

El Consejero Electoral, Lic. Jacinto Faya Viesca mencionó que el Consejo Electoral es el máximo órgano supremo y por la importancia y seriedad de la toma de protesta de un Proceso Electoral Extraordinario debía de aprobarse el acuerdo, dando su voto a favor.

En seguida el Consejero Electoral, Lic. Rafael Rodríguez Pantoja solicitó se sometiera a votación la fecha designada y solamente se modificara la redacción del acuerdo, dada la premura que tenían las autoridades judiciales por el conocimiento de la fecha.

El Consejero Electoral, Lic. José Manuel Gil Navarro comentó se unía al comentario del Consejero Electoral, Lic. Jacinto Faya Viesca y que haciendo la modificación que planteaba el Consejero Electoral, Lic. Rafael Rodríguez Pantoja le parecía que el acuerdo quedaba convalidado.

En uso de la voz el Consejero Electoral, Lic. Marco Antonio Kalionchiz Rodríguez mencionó que no existía la formalidad o la necesidad de que sea un dictamen de la Comisión y que si el Presidente de la Comisión es quien propone el acuerdo este se podía tomar sin ningún problema.

El Consejero Electoral, Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja solicitó conocer el texto de lo que se pretendía aprobar mencionando que podría votar a favor.

El representante del Partido de la Revolución Democrática, TSU. Alfredo Martínez Guajardo expresó que su partido no se había levantado de la mesa, porque seguían en la dinámica de abonar al trabajo del instituto. Solicitó se le diera celeridad a la fecha de toma de protesta debido a que los municipios de Juárez y Lamadrid están afectados por un desastre natural; para que tengan su ayuntamiento ya constituido e iniciar las labores de reconstrucción, mencionando que esto es más importante que la redacción de cualquier documento.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante agradeció al representante del Partido de la Revolución Democrática el haber continuado en la sesión de Consejo General mencionando que el afán de la mesa era el de abonar al Estado y al Instituto.

En seguida el Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada procedió a dar lectura al acuerdo para la toma de protesta de los miembros de los ayuntamientos de Juárez y Lamadrid, mencionando que la fecha se estaba fijando en atención a que no se resolvían los asuntos del Tribunal, pero que éste lo podía hacer el día que estimara pertinente.

No habiendo más comentarios al respecto, el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante sometió a la consideración de los Consejeros Electorales aprobar la fecha para la toma de protesta de los alcaldes de los municipios de Juárez y Lamadrid, Coahuila con motivo del proceso electoral extraordinario 2010 por lo que se emite por unanimidad del siguiente:

ACUERDO NÚMERO 47/2010

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en el artículo 27 fracción III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en los artículos 105 fracción XII, 172 y 173 del Código Electoral del Estado de Coahuila vigente al momento de emitirse la convocatoria y así como en el artículo quinto transitorio del decreto del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por el presidente de la Comisión de Seguimiento del Proceso Electoral Extraordinario 2010, para la renovación de los ayuntamientos de los municipios de Juárez y Lamadrid del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, que se resuelve en los siguientes términos:

ÚNICO. Los miembros de los ayuntamientos de los municipios de Juárez y Lamadrid del Estado de Coahuila de Zaragoza, tomarán posesión el día 1 de septiembre de 2010.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

DÉCIMO.- ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS FORMATOS DE AFILIACIÓN PARA OBTENER EL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO ESTATAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 NUMERAL 3 INCISO B) Y ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO FRACCIÓN I INCISO B) DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA VIGENTE.

En desahogo a este punto la Secretaria Ejecutiva, Lic. Rosa Mirella Castillo Arias procedió a dar lectura del acuerdo para la aprobación del formato de afiliación para obtener registro como Partido Político Estatal, el cual se encontraba en las carpetas que se les había entregado.

El Consejero Electoral, Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja cuestionó a la Secretaria Ejecutiva si el formato que estaba proponiendo no era idéntico al que haya presentado ningún grupo de ciudadanos que solicitara formar un partido político, y si el formato que presentaba lo había hecho el personal a su cargo.

La Secretaria Ejecutiva, Lic. Rosa Mirella Castillo Arias mencionó que el formato se había realizado en el instituto conforme a lo que marca la ley.

No habiendo más comentarios al respecto, el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante sometió a la consideración de los Consejeros Electorales la aprobación del

formato de afiliación para obtener registro como Partido Político Estatal por lo que se emite por unanimidad del siguiente:

ACUERDO NÚMERO 48/2010

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en el artículo 27 fracción III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el artículo cuarto transitorio del decreto del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** aprobar el formato para la presentación de las hojas de afiliación para el registro como partido político estatal, propuesto por la Secretaria Ejecutiva, en los siguientes términos:

PRIMERO. Se apruebe el formato de hoja de afiliación, misma que se anexa al presente acuerdo.

SEGUNDO. Las asociaciones políticas o grupos de ciudadanos que en lo sucesivo presenten solicitud para obtener su registro como partido político estatal, deberán ajustarse al formato aprobado en el presente acuerdo.

TERCERO. Las Asociaciones políticas y grupos de ciudadanos en general que hayan presentado alguna solicitud para obtener registro como un partido político estatal antes de la entrada en vigor del Código Electoral del Estado, serán válidos siempre que cumplan con los requisitos contenidos en el presente acuerdo.

CUARTO. Una vez revisados y analizados los documentos entregados por el Partido Socialdemócrata y la Asociación Política Primero Coahuila, y siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en la fracción I del Artículo Cuarto Transitorio del Código Electoral vigente, se notificará a sus representantes a fin de que lleven a cabo la asamblea estatal constitutiva referida en la disposición antes mencionada.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

DÉCIMO PRIMERO.- ASUNTOS GENERALES.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Lic. Jacinto Faya Viesca quien al inicio de la sesión pidió el uso de la voz para asuntos generales

El Consejero Electoral, Lic. Jacinto Faya Viesca dio lectura al acuerdo presentado por la Comisión de Contraloría y Fiscalización en relación con el informe de gastos de precampaña y campaña relativo al Proceso Electoral Extraordinario 2010 del Partido Acción Nacional correspondiente al municipio de Lamadrid, Coahuila y una vez concluida la lectura, propuso aprobar en su totalidad dicho informe.

No habiendo ningún comentario al respecto, el presidente del Consejo General, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante, sometió a la consideración de los Consejeros Electorales el

acuerdo rendido por la Comisión de Contraloría y Fiscalización, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 49/2010

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como y en los artículos 50, 53, 54, 56, 57, 159 y 160 del Código Electoral del Estado de Coahuila vigente al momento de emitirse la convocatoria para el Proceso Electoral Extraordinario así como en el artículo quinto transitorio del decreto del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar el acuerdo presentado por la Comisión de Contraloría y Fiscalización en relación con el informe de gastos de precampaña y campaña relativo al Proceso Electoral Extraordinario 2010 del Partido Acción Nacional correspondiente al municipio de Lamadrid, Coahuila, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ÚNICO.- Se aprueben en su totalidad los informes de ingresos y egresos de precampaña y campaña para la renovación de miembros de los Ayuntamientos del Partido Acción Nacional durante el proceso electoral extraordinario celebrado en el año dos mil diez en nuestra entidad.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados del Instituto, en los términos de los artículos 25 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para que surta los efectos legales y para la eficacia del acto.

El Consejero Electoral, Lic. Jacinto Faya Viesca procedió a dar lectura al acuerdo presentado por la Comisión de Contraloría y Fiscalización en relación con el informe de gastos de precampaña y campaña relativo al Proceso Electoral Extraordinario 2010 del Partido Revolucionario Institucional correspondiente a los municipios de Juárez y Lamadrid, Coahuila y una vez concluida la lectura, propuso aprobar en su totalidad dicho informe.

No habiendo ningún comentario al respecto, el presidente del Consejo General, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante, sometió a la consideración de los Consejeros Electorales el acuerdo rendido por la Comisión de Contraloría y Fiscalización, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 50/2010

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como y en los artículos 50, 53, 54, 56, 57, 159 y 160 del Código Electoral del Estado de Coahuila vigente al momento de emitirse la convocatoria para el Proceso Electoral Extraordinario así como en el artículo quinto transitorio del decreto del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar el acuerdo presentado por la Comisión de Contraloría y Fiscalización en relación con el informe de gastos de precampaña y campaña relativo al Proceso Electoral Extraordinario 2010 del Partido Revolucionario Institucional correspondiente a los municipios de Juárez y Lamadrid, Coahuila, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ÚNICO.- Se aprueben en su totalidad los informes de ingresos y egresos de precampaña y campaña para la renovación de miembros de los Ayuntamientos del Partido Revolucionario

Institucional durante el proceso electoral extraordinario celebrado en el año dos mil diez en nuestra entidad.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados del Instituto, en los términos de los artículos 25 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para que surta los efectos legales y para la eficacia del acto.

De igual manera el Consejero Electoral, Lic. Jacinto Faya Viesca dio lectura al acuerdo presentado por la Comisión de Contraloría y Fiscalización en relación con el informe de gastos de precampaña y campaña relativo al Proceso Electoral Extraordinario 2010 del Partido de la Revolución Democrática correspondiente a los municipios de Juárez y Lamadrid, Coahuila y una vez concluida la lectura, propuso aprobar en su totalidad dicho informe.

No habiendo ningún comentario al respecto, el presidente del Consejo General, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante, sometió a la consideración de los Consejeros Electorales el acuerdo rendido por la Comisión de Contraloría y Fiscalización, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 51/2010

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como y en los artículos 50, 53, 54, 56, 57, 159 y 160 del Código Electoral del Estado de Coahuila vigente al momento de emitirse la convocatoria para el Proceso Electoral Extraordinario así como en el artículo quinto transitorio del decreto del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar el acuerdo presentado por la Comisión de Contraloría y Fiscalización en relación con el informe de gastos de precampaña y campaña relativo al Proceso Electoral Extraordinario 2010 del Partido de la Revolución Democrática correspondiente a los municipios de Juárez y Lamadrid, Coahuila, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ÚNICO.- Se aprueben en su totalidad los informes de ingresos y egresos de precampaña y campaña para la renovación de miembros de los Ayuntamientos, del Partido de la Revolución Democrática durante el proceso electoral extraordinario celebrado en el año dos mil diez en nuestra entidad.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados del Instituto, en los términos de los artículos 25 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para que surta los efectos legales y para la eficacia del acto.

En uso de la voz el Consejero Electoral, Lic. Jacinto Faya Viesca dio lectura al acuerdo presentado por la Comisión de Contraloría y Fiscalización en relación con el informe de gastos de precampaña y campaña relativo al Proceso Electoral Extraordinario 2010 del Partido Unidad Democrática de Coahuila correspondiente al municipio de Lamadrid, Coahuila y una vez concluida la lectura, propuso aprobar en su totalidad dicho informe.

No habiendo ningún comentario al respecto, el presidente del Consejo General, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante, sometió a la consideración de los Consejeros Electorales el acuerdo rendido por la Comisión de Contraloría y Fiscalización, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 52/2010

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como y en los artículos 50, 53, 54, 56, 57, 159 y 160 del Código Electoral del Estado de Coahuila vigente al momento de emitirse la convocatoria para el Proceso Electoral Extraordinario así como en el artículo quinto transitorio del decreto del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar el acuerdo presentado por la Comisión de Contraloría y Fiscalización en relación con el informe de gastos de precampaña y campaña relativo al Proceso Electoral Extraordinario 2010 del Partido Unidad Democrática de Coahuila correspondiente al municipio de Lamadrid, Coahuila, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ÚNICO.- Se aprueben en su totalidad los informes de ingresos y egresos de precampaña y campaña para la renovación de miembros de los Ayuntamientos, del Partido Unidad Democrática de Coahuila durante el proceso electoral extraordinario celebrado en el año dos mil diez en nuestra entidad.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados del Instituto, en los términos de los artículos 25 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para que surta los efectos legales y para la eficacia del acto.

El Consejero Electoral, Lic. Jacinto Faya Viesca dio lectura al acuerdo presentado por la Comisión de Contraloría y Fiscalización en relación con el informe de gastos de precampaña y campaña relativo al Proceso Electoral Extraordinario 2010 del Partido Verde Ecologista de México correspondiente a los municipios de Juárez y Lamadrid, Coahuila y una vez concluida la lectura, propuso aprobar en su totalidad dicho informe.

No habiendo ningún comentario al respecto, el presidente del Consejo General, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante, sometió a la consideración de los Consejeros Electorales el acuerdo rendido por la Comisión de Contraloría y Fiscalización, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 53/2010

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como y en los artículos 50, 53, 54, 56, 57, 159 y 160 del Código Electoral del Estado

de Coahuila vigente al momento de emitirse la convocatoria para el Proceso Electoral Extraordinario así como en el artículo quinto transitorio del decreto del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar el acuerdo presentado por la Comisión de Contraloría y Fiscalización en relación con el informe de gastos de precampaña y campaña relativo al Proceso Electoral Extraordinario 2010 del Partido Verde Ecologista de México correspondiente a los municipios de Juárez y Lamadrid, Coahuila, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ÚNICO.- Se aprueben en su totalidad los informes de ingresos y egresos de precampaña y campaña para la renovación de miembros de los Ayuntamientos del Partido Verde Ecologista de México durante el proceso electoral extraordinario celebrado en el año dos mil diez en nuestra entidad.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados del Instituto, en los términos de los artículos 25 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para que surta los efectos legales y para la eficacia del acto.

El Consejero Electoral, Lic. Jacinto Faya Viesca dio lectura al acuerdo presentado por la Comisión de Contraloría y Fiscalización en relación con el informe de gastos de campaña relativo al Proceso Electoral Extraordinario 2010 de la planilla postulada por los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México correspondiente al municipio de Juárez, Coahuila y una vez concluida la lectura, propuso aprobar en su totalidad dicho informe.

No habiendo ningún comentario al respecto, el presidente del Consejo General, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante, sometió a la consideración de los Consejeros Electorales el acuerdo rendido por la Comisión de Contraloría y Fiscalización, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 54/2010

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como y en los artículos 50, 53, 54, 56, 57, 159 y 160 del Código Electoral del Estado de Coahuila vigente al momento de emitirse la convocatoria para el Proceso Electoral Extraordinario así como en el artículo quinto transitorio del decreto del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar el acuerdo presentado por la Comisión de Contraloría y Fiscalización en relación con el informe de gastos de campaña relativo al Proceso Electoral Extraordinario 2010 de la planilla postulada por los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México correspondiente al municipio de Juárez, Coahuila, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ÚNICO.- Se apruebe el informe de gastos erogados por la planilla postulada por los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México en el municipio de Juárez, mismos que en los términos del considerando Cuarto del presente dictamen, no superaron el tope de gastos establecido para la campaña electoral en el mencionado municipio.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados del Instituto, en los términos de los artículos 25 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para que surta los efectos legales y para la eficacia del acto.

En seguida el Consejero Electoral, Lic. Jacinto Faya Viesca dio lectura al acuerdo presentado por la Comisión de Contraloría y Fiscalización en relación con el informe de gastos de campaña relativo al Proceso Electoral Extraordinario 2010 de la planilla postulada por el Partido de la Revolución Democrática correspondiente al municipio de Juárez, Coahuila y una vez concluida la lectura, propuso aprobar en su totalidad dicho informe.

No habiendo ningún comentario al respecto, el presidente del Consejo General, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante, sometió a la consideración de los Consejeros Electorales el acuerdo rendido por la Comisión de Contraloría y Fiscalización, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 55/2010

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como y en los artículos 50, 53, 54, 56, 57, 159 y 160 del Código Electoral del Estado de Coahuila vigente al momento de emitirse la convocatoria para el Proceso Electoral Extraordinario así como en el artículo quinto transitorio del decreto del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar el acuerdo presentado por la Comisión de Contraloría y Fiscalización en relación con el informe de gastos de campaña relativo al Proceso Electoral Extraordinario 2010 de la planilla postulada por el Partido de la Revolución Democrática correspondiente al municipio de Juárez, Coahuila, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ÚNICO.- Se apruebe el informe de gastos erogados por la planilla postulada por el Partido de la Revolución Democrática en el municipio de Juárez, mismos que en los términos del considerando Cuarto del presente dictamen, no superaron el tope de gastos establecido para la campaña electoral en el mencionado municipio.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados del Instituto, en los términos de los artículos 25 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para que surta los efectos legales y para la eficacia del acto.

El Consejero Electoral, Lic. Jacinto Faya Viesca procedió a dar lectura al acuerdo presentado por la Comisión de Contraloría y Fiscalización en relación con el informe de gastos de campaña relativo al Proceso Electoral Extraordinario 2010 de la planilla postulada por los Partidos Acción Nacional y Unidad Democrática de Coahuila correspondiente al municipio de Lamadrid, Coahuila y una vez concluida la lectura, propuso aprobar en su totalidad dicho informe.

No habiendo ningún comentario al respecto, el presidente del Consejo General, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante, sometió a la consideración de los Consejeros Electorales el acuerdo rendido por la Comisión de Contraloría y Fiscalización, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 56/2010

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como y en los artículos 50, 53, 54, 56, 57, 159 y 160 del Código Electoral del Estado de Coahuila vigente al momento de emitirse la convocatoria para el Proceso Electoral Extraordinario así como en el artículo quinto transitorio del decreto del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar el acuerdo presentado por la Comisión de Contraloría y Fiscalización en relación con el informe de gastos de campaña relativo al Proceso Electoral Extraordinario 2010 de la planilla postulada por los Partidos Acción Nacional y Unidad Democrática de Coahuila correspondiente al municipio de Lamadrid, Coahuila, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ÚNICO.- Se apruebe el informe de gastos erogados por la planilla postulada por los Partidos Acción Nacional y Unidad Democrática de Coahuila en el municipio de Lamadrid, mismos que en los términos del considerando Cuarto del presente dictamen, no superaron el tope de gastos establecido para la campaña electoral en el mencionado municipio.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados del Instituto, en los términos de los artículos 25 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para que surta los efectos legales y para la eficacia del acto.

El Consejero Electoral, Lic. Jacinto Faya Viesca dio lectura al acuerdo presentado por la Comisión de Contraloría y Fiscalización en relación con el informe de gastos de campaña relativo al Proceso Electoral Extraordinario 2010 de la planilla postulada por los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México correspondiente al municipio de Lamadrid, Coahuila y una vez concluida la lectura, propuso aprobar en su totalidad dicho informe.

No habiendo ningún comentario al respecto, el presidente del Consejo General, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante, sometió a la consideración de los Consejeros Electorales el acuerdo rendido por la Comisión de Contraloría y Fiscalización, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 57/2010

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como y en los artículos 50, 53, 54, 56, 57, 159 y 160 del Código Electoral del Estado de Coahuila vigente al momento de emitirse la convocatoria para el Proceso Electoral Extraordinario así como en el artículo quinto transitorio del decreto del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar el acuerdo presentado por la Comisión de Contraloría y Fiscalización en relación con el informe de gastos de campaña relativo al Proceso Electoral Extraordinario 2010 de la planilla postulada por los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México correspondiente al municipio de Lamadrid, Coahuila, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ÚNICO.- Se apruebe el informe de gastos erogados por la planilla postulada por los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México en el municipio de Lamadrid, mismos que en los términos del considerando Cuarto del presente dictamen, no superaron el tope de gastos establecido para la campaña electoral en el mencionado municipio.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados del Instituto, en los términos de los artículos 25 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para que surta los efectos legales y para la eficacia del acto.

El Consejero Electoral, Lic. Jacinto Faya Viesca dio lectura al acuerdo presentado por la Comisión de Contraloría y Fiscalización en relación con el informe de gastos de campaña relativo al Proceso Electoral Extraordinario 2010 de la planilla postulada por el Partido de la Revolución Democrática correspondiente al municipio de Lamadrid, Coahuila y una vez concluida la lectura, propuso aprobar en su totalidad dicho informe.

No habiendo ningún comentario al respecto, el presidente del Consejo General, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante, sometió a la consideración de los Consejeros Electorales el acuerdo rendido por la Comisión de Contraloría y Fiscalización, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 58/2010

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como y en los artículos 50, 53, 54, 56, 57, 159 y 160 del Código Electoral del Estado de Coahuila vigente al momento de emitirse la convocatoria para el Proceso Electoral Extraordinario así como en el artículo quinto transitorio del decreto del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar el acuerdo presentado por la Comisión de Contraloría y Fiscalización en relación con el informe de gastos de campaña relativo al Proceso Electoral Extraordinario 2010 de la planilla postulada por el Partido de la Revolución Democrática correspondiente al municipio de Lamadrid, Coahuila, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ÚNICO.- Se apruebe el informe de gastos erogados por la planilla postulada por el Partido de la Revolución Democrática en el municipio de Juárez, mismos que en los términos del considerando Cuarto del presente dictamen, no superaron el tope de gastos establecido para la campaña electoral en el mencionado municipio.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados del Instituto, en los términos de los artículos 25 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para que surta los efectos legales y para la eficacia del acto.

SÉPTIMO.- CLAUSURA

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las (16:32) dieciséis horas con treinta y dos minutos del día de su fecha, el Presidente del Consejo General dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de la cual se formuló la presente acta que firmaron las personas que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo. Damos Fe.-

Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante
Consejero Presidente

Lic. Rosa Mirella Castillo Arias
Secretaria Ejecutiva



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA